

Comunidad  
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte 019/2024

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al expediente de contratación de servicios: **LIMPIEZA EN EDIFICIOS DE CENTROS BASE DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024 Y 2025**

### CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 18 de octubre de 2023, ha acordado que los licitadores que se indican a continuación deberán subsanar la documentación que se indica:

#### SERVEO SERVICIOS S.A

##### Respecto Declaración responsable múltiple

Deberá aportar nuevamente la declaración, marcando la casilla correspondiente en relación a la subcontratación (si tiene previsto o no, subcontratar los servidores y los servicios asociados a ellos).

#### INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS CEE S.L.

##### Respecto Declaración responsable múltiple

Deberá aportar nuevamente la declaración, marcando la casilla correspondiente en relación al “*Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres*” (Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores,..)

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “**presentación de escritos y comunicaciones**” – **solicitud genérica**), dirigiendo la solicitud a la División de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Firmado digitalmente por: GARITANO RÓDRIGUEZ SANDRA  
Fecha: 2023.10.19 10:49

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GUERRERO TRAMOYERES MARÍA LUISA  
Fecha: 2023.10.19 10:41

Fdo. Sandra Garitano Rodríguez

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Tramoyeres